I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001133

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 03 JUN 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2284/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/251/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/975/2015; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 04 de junio de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/975/2015 se otorgó una subvención a la Junta de Vecinos Arboleda II.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención suscrito con fecha 24 de junio de 2015 entre esta Municipalidad y la **JUNTA DE VECINOS "ARBOLEDA II",** R.U.T. Nº65.221.090-2 con Personalidad Jurídica Nº64-1992, representada por su Presidenta doña Elizabeth San Martin Medina, cédula de Identidad Nº10.175.114-7, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos).

2. La **JUNTA DE VECINOS "ARBOLEDA II",** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es, para financiar la compra de calenfont, cilindro de gas, extintores, ropa distintiva y equipo de audio.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. La **JUNTA DE VECINOS "ARBOLEDA II",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001133

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

4. El incumplimiento por parte la **JUNTA DE VECINOS "ARBOLEDA II"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDP/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

JUNTA DE VECINOS ARBOLEDA II

En Cerrillos, a 24 de junio 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administradora Municipal, ***CINDY DEL CANTO PINO*** *ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la* ***JUNTA DE VECINOS ARBOLEDA II,*** *Personalidad Jurídica N°64-1992, representada por su Presidenta doña* ***ELIZABETH SAN MARTÍN MEDINA****, chilena, cédula de identidad Nº 10.175.114-7, con domicilio en Calle Francia N°4149, Comuna de Cerrillos, teléfono 22-7418870, celular 9-7978961, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:*

PRIMERO: *Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su 90°Sesión Ordinaria, 04 de junio 2015, se adoptó la decisión de otorgar una subvención a la organización social* ***JUNTA DE VECINOS ARBOLEDA II***

SEGUNDO: *En virtud del Decreto Exento Nº202/975/2015, de fecha 22 de Junio 2015 se otorga la organización social* ***JUNTA DE VECINOS ARBOLEDA II*** *una subvención de $ 850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos)*

TERCERO: *La organización social* ***JUNTA DE VECINOS ARBOLEDA II,*** *se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención o donación 2015, esto es, para financiar la compra de calefónt, cilindro de gas, extintores, ropa deportiva y equipo de audio.*

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: *La organización socia* ***JUNTA DE VECINOS ARBOLEDA II,*** *se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2015.*

QUINTO: *La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.*

SEXTO: *La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.*

SEPTIMO: *El incumplimiento por parte de la organización social* ***JUNTA DE VECINOS ARBOLEDA II,*** *del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.*

OCTAVO: *Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.*

NOVENO: *El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña* ***ELIZABETH SAN MARTIN MEDINA,*** *en representación de la organización social* ***JUNTA DE VECINOS ARBOLEDA II,*** *haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.*

CINDY DEL CANTO PIÑO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JUNTA DE VECINOS ARBOLEDA II
pp. ELIZABETH SAN MARTIN MEDINA
C.I. N°10.175.114-7

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA
SECRETARIA MUNICIPAL

VAC